

Santa Fe, 3 de junio de 2026.

Sres.
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

Sres.
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Presente

Sres.
A3 MERCADOS S.A.
Presente

Ref. Hecho Relevante.

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Surcos S.A., en relación con lo informado en los hechos relevantes publicados con fechas 3, 4, 17 y 28 de febrero, 10 y 14 de marzo, 18 de agosto, 1° de septiembre y 30 de diciembre de 2025, y 30 de marzo de 2026, a fin de informar, conforme fuera oportunamente anticipado y en el marco del curso ordinario del proceso concursal, que con fecha 2 de junio del corriente, en los autos “*SURCOS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO*” (CUIJ 21-02050877-6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se resolvió prorrogar por el plazo de 60 días a partir de su vencimiento, el período de exclusividad para formular propuestas de acuerdo preventivo previsto a favor del concursado en el artículo 43 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522.

Se mantendrá informado al público inversor sobre la evolución del proceso concursal.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Miriam de los Angeles Tasso

Responsable de Relaciones con el Mercado